

- FE DE ERRATAS -

**SERVICIO DE GESTIÓN DE CONSULTAS Y DENUNCIAS A TRAVÉS DE UNA
PLATAFORMA INFORMÁTICA DE CANAL ÉTICO**

Exp.: 19/116 – 2000014416

Les informamos que se han observado una errata que procede corregir en el pliego de condiciones que rige la licitación:

DONDE DICE:

5.- SOLVENCIA

5.2.- SOLVENCIA TÉCNICA.

Los licitadores deberán acreditar que gozan de experiencia suficiente en la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

Se entenderá acreditada la solvencia técnica cuando aporten documentos justificativos de que en los últimos tres años (desde 2016 hasta de 2018) han ejecutado contratos de suministro de características similares a los definidos en el contrato, debiendo haber realizado al menos cinco contratos de implantación de la herramienta que supere cada uno los 20.000 euros en cada uno de los años mencionados, indicando características del cliente y fechas de realización.

DEBE DECIR

5.- SOLVENCIA

5.2.- SOLVENCIA TÉCNICA.

Los licitadores deberán acreditar que gozan de experiencia suficiente en la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

Se entenderá acreditada la solvencia técnica cuando aporten documentos justificativos de que en los últimos tres años (desde 2016 hasta de 2018) han ejecutado contratos de servicios de gestión de consultas y denuncias similares a los definidos en el contrato, debiendo haber realizado al menos cinco contratos de implantación de la herramienta en los años mencionados indicando características del cliente y fechas de realización.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.